



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0044572023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPCH/A

Chota, 02 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTOS:

El Memorandum N° 032-2023-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2023; el Informe N° 018-2023-MPCH-GDCH-SGRD, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante artículo 19° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, en concordancia con el punto V de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, se establece que: Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo, la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.2 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial (PDCCP) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil o quien haga sus veces; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme lo regula el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por la Ordenanza Municipal N° 07-2020-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2020 en su artículo 103° establece que la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre es la unidad orgánica encargada de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPCH/A

programar, ejecutar y controlar, las actividades relacionadas con la defensa civil en la provincia, a través de planes de prevención, contingencia, emergencia, urgencia y rehabilitación en su jurisdicción; así como dirigir el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la provincia;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;



Que, con Informe N° 018-2023-MPCH-GCDUR, de fecha 01 de febrero de 2023, el Subgerente (e) de Gestión de Riesgos de Desastres alcanza a Alcaldía el informe para que se emita acto resolutorio para la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Municipal de la Provincia de Chota;

Que con Memorandum N° 032-2023-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2023, Alcaldía a Secretaría General remite el expediente para la emisión del acto resolutorio;



Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20º inc. 6), de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Municipal de la Provincia de Chota en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, la que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
INSTITUCIÓN	CARGO
Alcalde Provincial de Chota	Presidente
Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Secretario(a) Técnico(a)
Director - DISA - CHOTA	Miembro
Gerente de Agricultura	Miembro
Presidente de la Sociedad de Beneficiencia Pública Chota	Miembro
Gerente de Control y Desarrollo Urbano MPCH	Miembro
Comandante, PNP - Chota	Miembro
Coordinador de Defensa Nacional DISA - Chota	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Representante de la Fiscalía - Chota	Miembro
Director General de Planificación y Presupuesto - MPCH	Miembro
Jefe (e) de Serenazgo - Chota	Miembro
Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Chota	Miembro
Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-MPCH/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, cumpla con notificar con la presente resolución a los miembros de la plataforma antes conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que contravenga la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Control y Desarrollo Urbano - Rural
Oficina de Tecnologías de Información
Interesado
Archivo.